



**INSTITUTO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

---

**ACUERDO 085/SO/21-08/2006**

**SE APRUEBAN DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA EL  
EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA DEL INFODF**

México D.F. a 21 de agosto de 2006

**Oscar M. Guerra Ford**  
Presidente del Instituto

**José de Jesús Ramírez Sánchez**  
Secretario Técnico



## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 085/SO/21-08/2006

**ACUERDO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA DEL INFODF.**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Instituto es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública.
2. Que con fundamento en el artículo 63 fracciones VII y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, son atribuciones del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emitir su Reglamento Interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento; así como las demás que se deriven de la referida Ley.
3. Que corresponde al Pleno del INFODF dictar los acuerdos necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en el Reglamento Interior, así como las demás disposiciones legales y administrativas que le resulten aplicables, tal como lo establece el artículo 23, fracciones XVII y XVIII del Reglamento Interior del INFODF.
4. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, cuenta con una Contraloría encargada de fiscalizar y vigilar el manejo y aplicación de los recursos del Instituto.
5. Que las funciones de la Contraloría del INFODF, se encuentran previstas en los artículos 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

del Distrito Federal y 29 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

6. Que de conformidad con lo previsto en la fracción I del artículo 29 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es función de la Contraloría proponer al Pleno del Instituto por conducto de su Presidente la normatividad aplicable en el ámbito de su competencia.
7. Que de conformidad al artículo 24, fracción VI del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente cuenta con la facultad de someter a la aprobación del Pleno, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
8. Que la normatividad interna que se propone al Pleno del Instituto, tiene como finalidad establecer los criterios, guías, formatos, procedimientos e instructivos para el cumplimiento y ejecución de las funciones que tiene la Contraloría, particularmente las relacionadas con el artículo 77 fracciones V, VII, VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 29 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII y XIII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57, 63 fracciones VII y XXI, 76, y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y de los artículos 7, 8, 9, 23 fracciones I, XVII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban las siguientes disposiciones normativas para el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría del INFODF, en los términos de los anexos que forman parte del presente acuerdo:

I. En materia de auditoría, se aprueban las siguientes Guías con sus respectivos instructivos y formatos:

- a) GUIA GENERAL DE AUDITORIA
- b) GUIA GENERAL DE REVISIONES DE CONTROL
- c) GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO.

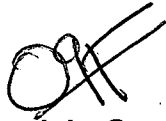
II. En materia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, se emiten los siguientes Lineamientos:

- a) LINEAMIENTOS GENERALES RELATIVOS A LOS ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DEL INFODF.
- b) LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INFODF.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Pleno del INFODF.

**TERCERO.** Instrúyase al Secretario Técnico para ordenar su publicación en el Portal de Internet y en los estrados del INFODF.

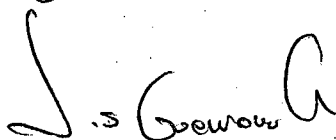
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2006.



**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado Ciudadano Presidente



**Jorge Bustillos Roqueñi**  
Comisionado Ciudadano



**Salvador Guerrero Chiprés**  
Comisionado Ciudadano



**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada Ciudadana



**Agustín Millán Gómez**  
Comisionado Ciudadano